



**RESOLUCION N° 10/2006-SGN
CUENTA DE INVERSION 2023**

INFORME UAI N° 3/2024

3 de Abril de 2024.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Cuenta de Inversión 2023

INFORME UAI N° 3 -2024.

Responsable: Sub Gerencia de Administración

3 de Abril de 2024.

INFORME Cuenta de Inversión 2023

N° 3 /2024

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Ejecutivo	4
Informe Analítico	5 a 9
Introducción	5
Objeto	5
Alcance	5 a 6
Marco de Referencia	6
Aclaraciones previas	7 a 9
Conclusión	9
Anexo II	10



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORIA N° 3/2024

Título: CUENTA DE INVERSIÓN 2023

INFORME EJECUTIVO

I. Síntesis

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, en su ANEXO I correspondiente al Ejercicio 2023, aplicando asimismo el Instructivo de Trabajo N° 4/2023 SNI.

II. Observaciones

De las tareas de auditoría efectuadas y el control cruzado de información se mantiene la observación que existen diferencias significativas al 31/12/2023 entre la contabilidad patrimonial y los registros de la Cuenta de Inversión.

III. Recomendaciones

Efectuar la conciliación entre la contabilidad patrimonial y la contabilidad de la Cuenta de Inversión en el rubro Bienes de Uso y regularizar las diferencias en el próximo ejercicio contable.

IV. Conclusión

Sobre la base de la tarea de auditoría realizada, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional del Agua, resultan suficientes con las salvedades expuestas precedentemente.

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

ANEXO 1
INFORME DE AUDITORIA N° 3 /2024 RESOLUCIÓN N° 10/2006-SGN
EJERCICIO 2023

I. Introducción

El presente Informe se emite para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, en su ANEXO I correspondiente al Ejercicio 2023, aplicando asimismo el Instructivo de Trabajo N° 3/2024 SNI, el cual expone las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría establecidas en dicha Resolución.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto Nacional del Agua, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.



*Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua*

- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Tares de cierre y Ejecución Presupuestaria Física y Financiera).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

IV. Marco de referencia

Las pautas para el Cierre del Ejercicio 2023 fueron fijadas por la Resolución N° 294/2023 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición 71/2010 CGN, modificado por la Disposición N° 8/2023 CGN, la Resolución N° 10/06 SGN, Resolución 152/2002 SGN, Manual de Contabilidad Gubernamental.



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

V. Aclaraciones previas al informe

La presentación ante la Contaduría General de la Nación fue en tiempo y forma el día 16/02/2024, siendo la fecha tope el 16/2/2024, mediante PV- 2024-16761381-APN-SA#INA e IF-2024-16753827-APN-INA#MINF, los cuadros de Cierre y Estados Contables del SAF 108 – INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, requeridos según Resolución N° 294/2023 SH, e informando según lo dispuesto por el artículo 16 de la citada Resolución, que los Estados Contables no han sido auditados por la Auditoría General de la Nación, siendo el último auditado el correspondiente al ejercicio 2003, e indicando que existen sentencias judiciales adversas al Estado Nacional e información estadística sobre las causas judiciales, en cumplimiento al artículo 24 de dicha resolución.

Se procedió a controlar Cuadros y Anexos, habiéndose efectuado controles cruzados a fin de verificar la consistencia de la información procesada, como así también se obtuvieron muestras acerca de registraciones y su registración en los Estados Contables. Los elementos de juicio obtenidos resultaron suficientes como para poder concluir que no existieron Limitaciones en el Alcance de la labor realizada.

Con fecha 29/12/2023 se procedió a realizar un Corte Contable de documentación y cierre de Libros y Registros en los distintos Departamentos de la Subgerencia de Administración, Tesorería, Contaduría, Compras y Despacho, y un arqueo de fondos y valores en la Tesorería del Instituto, habiéndose emitido el Informe de Auditoría N° 2/2024, requiriéndose a los Centros ubicados en el Interior del País, la remisión de información de cierre de documentos y registros.

La composición de los saldos más significativos son:

Banco \$ 457.689.628,39. Su saldo está compuesto por el saldo bancario al cierre según se indica a continuación:

Cuenta	Importe
2780/23	\$ 6.024.996,42
2780/23 R	\$ 124.710,00
910811	\$ 451.526.758,52
2921/86	\$ 13.163,45
Total	\$ 457.689.628,39

Fondo Rotatorio \$13.291.499,00. Su composición es la siguiente:

Fuente 11	\$ 13.246.499,00
Fuente 12	\$ 45.000,00
Total	\$ 13.291.499,00



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

Ventas a cobrar \$ 2.255.814,87.

El total está conformado por \$5.829,36 por deudas de facturas desde el año 2011 al 2020 y \$ 2.249.985,51 corresponde a facturas emitidas durante el ejercicio 2023.

Se ha observado que \$5.829,36 facturas emitidas de antigua data, si bien el monto no es significativo y existe un expediente para su regularización no se considerada subsanada la observación. Impacto Bajo.

Bienes de Uso e Intangibles \$ 614.838.085,57

Respecto a las observaciones de ejercicios anteriores, se han realizado bajas de bienes de Uso. A la fecha aún no puede considerarse regularizada la situación.

1. Observación: Se reitera la observación que existen diferencias significativas al 31/12/2023 entre la contabilidad patrimonial y los registros de la Cuenta de Inversión. Impacto Medio.

1. Recomendación: Realizar la conciliación entre la contabilidad patrimonial y la contabilidad de la Cuenta de Inversión y regularizar las diferencias.

Deudas Comerciales \$ 57.051.523,26. La deuda comercial corresponde a la descripción que se detalla a continuación:

Analytical Technologies S.A. Fecha factura 28/11/22	\$12.286.887,76
Analytical Technologies S.A. Fecha factura 5/3/23	\$41.956.447,97
Total Deudas comerciales adquisición bs de uso	\$ 54.243.335,73

Edesur. Fecha factura 20/12/23.	\$2.804.746,19
Diferencia de arrastre de ejercicios anteriores.	\$3.441,34
Total Deudas comerciales adquisición de servicios.	\$ 2.808.187,53

Existe una diferencia de arrastre \$3.441,34 en deudas comerciales por adquisición de servicios por la cual no se han tenido a la vista acciones tendientes a subsanar la diferencia.

Deudas Sociales y Fiscales \$ 268.965.291,71. Son saldos del 22 al 28/12/2023 y representan deudas a pagar por honorarios correspondientes al mes de Diciembre 2023, en el Marco del Decreto N° 1109/17, ART AFIP, al Banco de la Nación Argentina y Aportes y Contribuciones.

Transferencias a pagar \$ 1.846.460,70. Son saldos del 28/12/2023 por becas a pagar.

Otras cuentas a pagar \$ 5.290,87 son diferencias de ejercicios anteriores, y tampoco se han tenido a la vista acciones tendientes a ajustes contables correspondientes.



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

Previsiones para otros Litigios y Demandas a corto plazo \$ 17.000,00.

Se integra por:

Molina Quiroga, María c/Estado Nacional-Mín. de Planificación-INA. Año 2023	\$17.000,00
---	-------------

Previsiones para otros Litigios y Demandas a largo \$ 538.350,56.

Se integra por:

GCBA c/Instituto Nacional del Agua. Año 2016	\$450,00
Pezza Maria Florencia y Otros c/Provincia de Córdoba y Otros. Año 2019	\$537.900,56

Otras Deudas Consolidadas a largo plazo \$ 659.525,64 Consolidación de Deuda Ley N° 25.344

Tesoro Nacional UPCN Expte N° 12.793/03	\$398.680,38
Tesoro Nacional OSUPUPCN Expte N° 59.129/11	\$ 260.845,26

Con relación a las operaciones que se realizan mediante Unidad de Vinculación Tecnológica, a través de ingresos y egresos por Convenios con Terceros, continua sin encontrarse expuestas en los Estados Contables ni Anexos, siendo que estos realizan operaciones por cuenta y orden del Instituto. Se reitera la importancia de su registro ya se mediante Nota a los Estados Contables o su impacto en los flujos no presupuestarios.

Respecto a los excedentes financieros, se informa que no han existido tales excedentes disponibles en el Ejercicio 2023, salvo dos cartas de créditos gestionadas en el Banco de la Nación Argentina en el Sector de Comercio Exterior por Licitaciones públicas en el proceso de órdenes de compras del Instituto, las mismas continúan en poder de la Tesorería General de la Nación para su cancelación.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional del Agua resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.



Ministerio de Economía
Instituto Nacional del Agua

ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN EJERCICIO 2023

VII. Observación

Se reitera la observación que existen diferencias significativas al 31/12/2023 entre la contabilidad patrimonial y los registros de la Cuenta de Inversión. Impacto Medio.

VIII. Recomendación

Realizar la conciliación entre la contabilidad patrimonial y la contabilidad de la Cuenta de Inversión y regularizar las diferencias.

IX. Opinión del Auditado.

Se remitió con fecha 22 de marzo de 2023 la NO-2024-30369496-APN-UAI#INA, solicitando opinión sobre el presente informe, previo a su envío a SIGEN. Se recibió el mismo día la NO-2024-30551547-APN-SA#INA, manifestando la Subgerencia de Administración de este Instituto Nacional del Agua su opinión favorable sobre el Informe de Auditoría N° 3/2024 referido a la Cuenta de Inversión 2023.

X. Comentario del auditor sobre la opinión.

De las tareas de auditoría efectuadas se puede comentar que se ha detectado que se reitera la observación que existen diferencias significativas al 31/12/2023 entre la contabilidad patrimonial y los registros de la Cuenta de Inversión, de impacto medio dentro del contexto general. Se realizarán las verificaciones correspondientes y se procederá a su ajuste.

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.

Anexos A, B, C correspondientes a:

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA



Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISAC Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	ESIDIF	2018	X				
CONTABILIDAD	ESIDIF	2018	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	X				
COBRANZAS	ESIDIF	2018	X				
RECURSOS HUMANOS	SIU MAPUCHE	2018	X				
METAS FÍSICAS	ESIDIF	2018	X				
JUICIOS	SIGEJ	2017	X				
BIENES DE USO	FOX-SABEN	2018		X			Inf.15-2010 Nro. 1
BIENES DE CONSUMO	NO APLICA						
UEPEX	NO APLICA						
OTRAS	NO APLICA						

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Organismo o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN.

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.



Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	N/A						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con E-sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						

Nota:

(1) En caso de corresponder, sólo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-sidif.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre				N/A			
Comprobante	Gestión Física de Programas				N/A			

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta				N/A			
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU				N/A			
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con E-sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado				N/A			
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales				N/A			
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias				N/A			
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero				N/A			
Cuadro 14	Tenencia de Acciones				N/A			
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras				N/A			

Nota:

(1) En caso de corresponder, sólo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-sidif.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Clerre				N/A			
Comprobante	Gestión Física de Programas				N/A			
Comprobante	Gestión Física de Proyectos				N/A			
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios				N/A			

Ezelza, 3 de Abril de 2024.

Calificación de la Información complementaria

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS (1)	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

Nota:

(1) Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-sidif.

Denominación: (1)

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Ente u Organismo Descentralizado.

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Estado de Juicios	<p>Nota a los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. • Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. • Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. • Cerradas en el ejercicio que se informa. • En curso al 31 de diciembre del ejercicio que se informa. 	X						
Pasivos	<p>Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio Organismo, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias.</p>	X						

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
N/A	N/A

Ezeiza, 3 de Abril de 2024.

